

Más transparencia fiscal

Señor Director:

Quisiera destacar los avances en la responsabilidad de los asesores tributarios involucrados en actos elusivos, como se menciona en el reportaje “SII amplía catálogo de operaciones que considera con potencial elusivo y apunta a los asesores tributarios”, publicado el pasado miércoles. El Servicio de Impuestos Internos ha incorporado siete nuevos casos al Catálogo de Esquemas Tributarios, elevando el total a 92 operaciones, con un enfoque en la dilución de patrimonio y reorganizaciones empresariales. Es notable que el SII haya presentado requerimientos ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros para sancionar a los asesores que diseñan y aplican estos esquemas. Este enfoque es un paso crucial hacia la transparencia fiscal y se alinea con los objetivos de la Ley 21.713, que redefine la elusión y establece penalizaciones severas para disuadir prácticas fraudulentas. La ley busca recalificar actos cuyo único propósito es reducir el pago de impuestos, imponiendo sanciones a quienes los diseñan. Este avance es fundamental para fortalecer la confianza en nuestro sistema tributario y asegurar que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones de manera justa y equitativa.

CARLOS ARANÍS
SOCIO PERALTA, SANDOVAL, LLANEZA & GUTIÉRREZ